



PU/377

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **30 OCT 2018**

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República PU/133 de 18 de agosto de 2016;

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución, la Presidencia de la República aceptó en calidad de comodato el vehículo Mazda, año 2014, modelo BT-50 DC 4x4, Padrón N° 902917641, matrícula SOF 6532, combustible gas oil, Motor WLAT 1390077, propiedad del Ministerio de Salud Pública;

II) que dicho vehículo fue utilizado por la División Transporte de la Presidencia de la República para el traslado de los técnicos que supervisan y controlan la ejecución de las obras de caminaria rural;

CONSIDERANDO: I) que el contrato de comodato fue celebrado el día 22 de agosto de 2016 por un plazo de un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales salvo manifestación contraria de alguna de las partes;

II) que se ha cumplido con la manifestación de rescindir dicho contrato de comodato, con la antelación de 60 días estipulada en la cláusula "CUARTO" del documento celebrado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Rescindese el contrato de comodato celebrado el día 22 de agosto de 2016, entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud Pública a partir del 30 de octubre de 2018.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República